



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2439 del 02 de octubre del 2025, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**.

Sujeto (s) a notificar: **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA C.C. No. 41.683.363**.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 04/10/2025 para que la ex servidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640022211 del 21/10/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 04 de octubre de 2025, remitida al correo electrónico: melbeles@yahoo.com, se citó a la señora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2439 del 02 de octubre del 2025, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640022211 del 21/10/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DESCONOCIDO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 25/10/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2439 del 02 de octubre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la exservidora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.683.363**, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.429.595)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **PROTECCION** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre de la señora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA**.

**ARTÍCULO TERCERO. –** La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR** copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. –** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes cuatro (4) del mes de noviembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día lunes diez (10) del mes de noviembre del año 2025. Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
**SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**



RESOLUCIÓN No. 2439 – (02 de octubre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 29 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0822 del 5 de julio de 2019 establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 03828 del 28 de mayo de 2025, se aceptó a partir del 1 de agosto de 2025 la renuncia presentada por la señora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.683.363**

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la exservidora **MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 31 de julio de 2025.

Que antes de su desvinculación la exservidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías **PROTECCION**

Que para su liquidación se ha efectuado el siguiente procedimiento:

| LIQUIDACION DE CESANTIAS                                                                    |                                |        |                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|---------------------|--|
| Nombre                                                                                      | MELBA CECILIA BELTRAN ESGUERRA |        |                     |  |
| Cédula                                                                                      | 41.683.363                     |        |                     |  |
| Campo                                                                                       | ASISTENTE DE FISCAL II         |        |                     |  |
| Cómodo                                                                                      | 100 - Estadio 1                |        |                     |  |
| Dependencia                                                                                 | DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ   |        |                     |  |
| Fondo de Cesantías                                                                          | PROTECCION                     |        |                     |  |
| Liquidación desde                                                                           | 1/01/2025 hasta 31/07/2025     |        |                     |  |
| Tempo laborado: años                                                                        | 7 meses                        |        | 0 días              |  |
| Ausentismo                                                                                  | Desde                          | Hasta  | Días                |  |
| FACTORES DE LIQUIDAC.                                                                       | Vr.PRIMAS                      |        | DEVENGADO           |  |
| PRIMA DE NAVIDAD                                                                            | \$ 3.047.604                   |        | 25.1987             |  |
| PRIMA DE SERVICIOS                                                                          | \$ 2.648.604                   |        | 212.217             |  |
| BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS                                                        | \$ 1.201.860                   |        | 100.195             |  |
| PRIMA DE PRODUCTIVIDAD                                                                      | \$ 2.289.252                   |        | 190.771             |  |
| PRIMA DE VALORACIONES                                                                       | \$ 1.008.768                   |        | 159.084             |  |
| SUELDO                                                                                      | \$ 0                           |        | 4.578.505           |  |
| TOTAL SALARIO BASE                                                                          |                                |        | 5.494.679           |  |
| 5.494.679                                                                                   | X                              | 0,1833 | = Total a reconocer |  |
| Salario base                                                                                |                                |        | coeficiente         |  |
| Subtotal                                                                                    |                                |        | \$ 3.205.229        |  |
| Intereses                                                                                   | 7.0000                         |        | 224.368             |  |
| TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS                                                                 |                                |        | \$ 3.429.596        |  |
| Son TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ***** |                                |        |                     |  |



**HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2439 del 2 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"**

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9125 del 8 de enero de 2025, se garantiza el recurso disponible para el reconocimiento de cesantías definitivas

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la exservidora **MELBA CECILIA BELTRAN ESQUERRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.683.363**, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.429.595)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **PROTECCION** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre de la señora **MELBA CECILIA BELTRAN ESQUERRA**.

**ARTÍCULO TERCERO** – La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central

**ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR** copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia

**ARTÍCULO SEXTO** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 2 de octubre de 2025

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Subdirectora Regional de Apoyo Central

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               | FIRMA                                                                                 | FECHA     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                         | Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central                          |  | 2.10.2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                           | Karina Lucia De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central |  | 2.10.2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                                                               |                                                                                       |           |